

Beneficio es impulsado por el Instituto de Seguridad Laboral

Promueven activación de seguro para quienes trabajan a honorarios

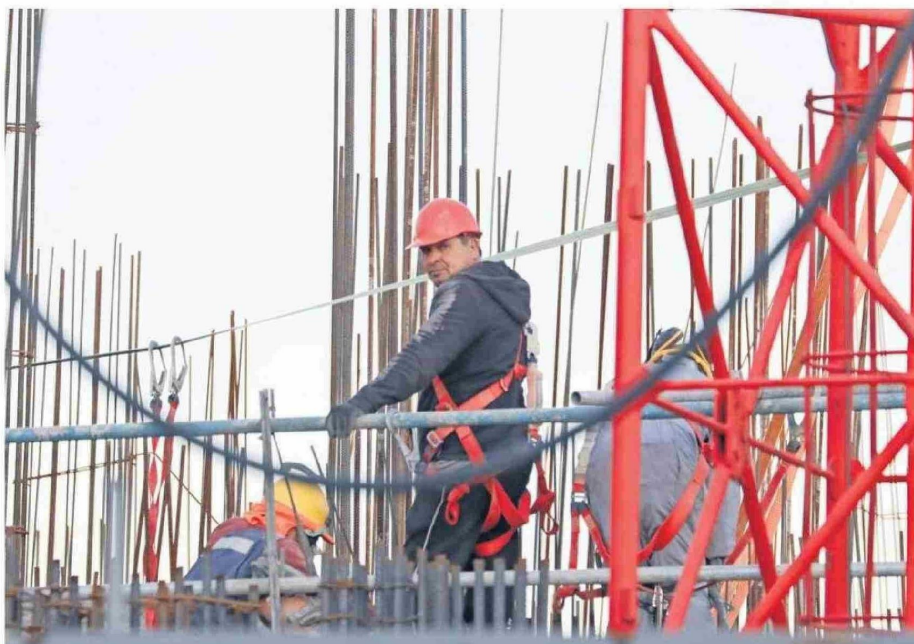
Se trata de prestaciones económicas, licencias médicas para tratamientos, además de asesorías sobre riesgos.

Por Diana Aros Aros
 diana.aros@diariodelsur.cl

El Instituto de Seguridad Laboral (ISL) está impulsando una campaña dirigida a trabajadores a honorarios, en el marco de la Operación Renta 2025. Se trata de la cobertura de un seguro en caso de accidentes laborales, enfermedades profesionales o de trayecto, el cual se activa tras realizar este proceso y que desde el 2019 incluye la obligatoriedad de cotizar a los empleados a honorarios a los Sistemas de Protección Social, vinculando la declaración anual del impuesto ante el Servicio de Impuestos Internos, quien determina los montos de cada cotización e informa a la Tesorería General de la República, para transferir estos pagos a las entidades previsionales correspondientes.

Así, este grupo de trabajadores ya no tiene que pagar sus cotizaciones de seguridad social en forma mensual, ya que el pago es anual y cubre hacia adelante. En la Operación Renta de abril de 2025, quienes pagaron sus cotizaciones por las rentas recibidas durante el 2024, obtendrán la cobertura del ISL desde el 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

El director regional del ISL, Óscar Menares, explicó a EL SUR que el beneficio "dará lugar a prestaciones de orden económicas, asociadas a una pensión, además, da lugar a licencias médicas para los tratamientos de todas aquellas secuelas de alguna enfermedad y,



Todo trabajador a honorarios que realice su declaración de renta, accederá de manera automática a las prestaciones del seguro laboral.

Los trabajadores emitan sus boletas a honorarios y que quienes trabajan independiente, y quieren cotizar de manera voluntaria, pueden inscribirse en el Instituto de Seguridad Laboral".

Óscar Menares
 director regional del ISL

también, a prestaciones médicas que contempla el Seguro de Accidentes en el Trabajo".

COBERTURA AUTOMÁTICA

En la Región del Biobío el ISL cubre a un total de 120 mil trabajadores. En el caso de la protección a empleados independientes, la cifra es de 46.173 personas, que pueden acceder a este beneficio. "Las personas que participaron en la Operación Renta en el mes de abril de 2025 y pagaron sus cotizaciones por las rentas re-

cibidas durante el año 2024, obtienen la cobertura del Instituto de Seguridad Laboral del 1 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026 y eso opera de manera automática, porque los trabajadores independientes, por defecto, pasan por el ISL como organismo administrador de la Ley 16.744", explicó, agregando que dicha ley otorga cobertura preventiva, médica y económica.

En relación a cómo opera este seguro, Menares precisó que "el llamado que nosotros hacemos es

que los trabajadores emitan sus boletas a honorarios y que quienes trabajan independiente, y quieren cotizar de manera voluntaria, pueden inscribirse en el Instituto de Seguridad Laboral, entregar directamente en el ISL sus cotizaciones, como por ejemplo un comerciante, una persona que ejerce labores en una feria libre, que tiene un régimen de renta presunta, trabajadores de quioscos, taxistas y que puedan acceder a este beneficio". Asimismo, detalló que existe

un apartado especial para aquellos trabajadores de plataformas digitales, como es el caso de quienes se desempeñan como repartidores a domicilio. "La ley que regula a los trabajadores de plataformas digitales, que les retiene un monto para entregar la seguridad social. Por tanto, todos los trabajadores de plataformas digitales se encuentran cubiertos por nuestro Instituto de Seguridad Laboral", agregó el director regional del ISL.

ATENCIÓN DE SALUD Y APOYO ECONÓMICO

En caso de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, el ISL gestiona y otorga atención de salud sin costo hasta la completa recuperación o mientras subsistan síntomas de secuelas causadas por el accidente y/o enfermedad. Entre la cobertura médica se encuentran prestaciones como atención médica, quirúrgica y dental; hospitalizaciones, medicamentos, prótesis y aparatos ortopédicos, rehabilitación física, reeducación profesional, adecuación domiciliar y el gasto de traslado, precio evaluación de cada caso.

En el ámbito económico, según corresponda, el trabajador, viudo, hijos o cualquier familiar reconocido como carga familiar, recibirán la cobertura asociada, que puede ser un subsidio de incapacidad laboral, indemnización por accidente de trabajo y enfermedad profesional, pensión por invalidez, pensión por sobrevivencia, entre otras. Además, el seguro contempla asesorías, evaluación de los puestos de trabajo y capacitaciones en prevención de riesgos laborales, contando con insumos relevantes para la labor de las y los trabajadores adheridos.

46 mil

trabajadores independientes mantienen coberturas por parte del ISL en la Región del Biobío.